PH. SOLUCIONES S.A.S.

Pitalito, octubre de 2026

DOCTORA:
ANGIE LORENA GASCA OME
GERENTE ESE HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS SAN AGUSTÌN – HUILA
NIT.891180113-8

PROPUESTA COMERCIAL

Por medio de la presente, en calidad de representante legal de **PH. SOLUCIONES S.A.S.** Identificada con NIT 901986849-5, con domicilio en Pitalito, Huila, nos permitimos presentar nuestra propuesta comercial nuestra propuesta comercial con algunos de nuestros productos y servicios.

Nuestro objetivo es brindar un servicio eficiente y oportuno, ofreciendo productos de calidad para atender las necesidades institucionales como suministro de aseo y cafeteria

Atentamente;

Adriana Maria Bravo B.

ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS R/L
PH. SOLUCIONES S.A.S
NIT 901986849-5

PH. SOLUCIONES S.A.S.

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERÍA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACIDO NITRICO 46% X 3.800 ML	GALON	1	$ 57.000	$ 57.000
2	AGUA BOTELLON	UNIDADES	300	$ 12.500	$ 3.750.000
3	AROMÁTICA PANELA FRUTOS MIX CJ X 24 SOBRES	CAJA	50	$ 17.800	$ 890.000
4	AVISO PISO MOJADO	UNIDAD	1	$ 49.000	$ 49.000
5	BOLSA BLANCA 60X80 ROTULADAS	UNIDAD	1000	$ 1.300	$ 1.300.000
6	BOLSA PAPEL KRAFT DE 3 LIBRAS X100U	PAQUETE	20	$ 8.900	$ 178.000
7	BOLSA NEGRA 60X80 ROTULADAS	UNIDAD	4000	$ 1.300	$ 5.200.000
8	BOLSA NEGRA 90X100 ROTULADAS	UNIDAD	1000	$ 1.700	$ 1.700.000
9	BOLSA ROJA 60X80 ROTULADAS	UNIDAD	5000	$ 1.300	$ 6.500.000
10	BOLSA ROJA 90X100 ROTULADAS	UNIDAD	1000	$ 1.700	$ 1.700.000
11	BOLSA VERDE 60X80 ROTULADA	UNIDAD	2000	$ 1.200	$ 2.400.000
12	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO X 400 GRAMOS	PACAX28	1	$ 741.000	$ 741.000
13	CHURRUSCO CON BASE RD PARA BAÑO	UNIDAD	20	$ 10.500	$ 210.000
14	COLADOR EN TELA PARA GRECA GRANDE	UNIDAD	5	$ 12.500	$ 62.500
15	DISPENSADOR DE JABON PARA MANOS DE 600 ML	UNIDAD	20	$ 98.000	$ 1.960.000
16	DISPENSADOR DE PAPEL HIGUIENICO JUMBO	UNIDAD	5	$ 170.000	$ 850.000
17	DISPENSADOR DE TOALLAS EN Z	UNIDAD	10	$ 152.000	$ 1.520.000
18	DISPENSADORES ACERO INOXIDABLE 500ML	UNIDAD	38	$ 145.000	$ 5.510.000
19	ESCOBA GRANDE	UNIDAD	20	$ 18.000	$ 360.000
20	GUANTE DOMESTICO CAL 25 TALLA 8 Y 8 1/2	PARES	100	$ 9.500	$ 950.000
21	DETERGENTE EN POLVO	1000GR	100	$ 11.000	$ 1.100.000
22	JABON LIQUIDO PARA MANOS X 20 LISTROS	BIDON	3	$ 135.000	$ 405.000
23	JARRA PLASTICA 2LITROS	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 20.000
24	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS X 20 LITROS	BIDON	5	$ 102.000	$ 510.000
25	BLANQUEADOR 5.25%	BIDON	30	$ 87.000	$ 2.610.000
26	DES-OX DESINCRUSTANTE DESOXIDANTE X 4 LITROS	GALON	1	$ 71.900	$ 71.900
27	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO BLANCO X 250 MTS	PACAX4ROLLOS	10	$ 80.000	$ 800.000
28	PAPEL HIGIENICO MULTIHOJAS INTERFOLIADO BLANCO X 180 HJ	CAJAX40PAQUETES	2	$ 380.000	$ 760.000
29	PLATO HONDO 16 OZ	PAQUETEX20	13	$ 10.500	$ 136.500
30	TOALLA COCINA TRIPLEMAX X 120 HOJAS	ROLLOX120H	50	$ 18.500	$ 925.000
31	RECIPIENTE PLASTICO CON TAPA SEGUN MODELO 30CM DE ALTOX32DE LARGOX38	UNIDAD	3	$ 140.000	$ 420.000
32	RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA MAS CABO	UNIDAD	30	$ 14.500	$ 435.000
33	RELOJ DE PADED ANALOGO	UNIDAD	4	$ 145.000	$ 580.000
34	SABRAS CORRIENTE VERDES	PAQUETE X 36 UNIDADES	5	$ 36.000	$ 180.000
35	SILLA PARA ADULTO CON TACONES ANTIDESLIZANTES RESISTENTE HASTA 130 Kg CON BRAZOS Y ESPALDAR ALTO	UNIDAD	2	$ 230.000	$ 460.000
36	TENEDORES GRANDES	PAQUETEX100	2	$ 8.900	$ 17.800
37	TOALLA PARA MANOS TIPO Z	CAJAX24PAQUETES	50	$ 227.500	$ 11.375.000
38	VASOS DE 7OZ BIODEGARDABLES O DE CARTON SIN TAPA	PAQUETE X 50 UNIDADES	100	$ 11.800	$ 1.180.000
39	VASOS PARA TINTO DE CARTON O BIODEGRADABLES DE 4 OZ SIN TAPA	PAQUETE X 50 UNIDADES	200	$ 8.800	$ 1.760.000
				TOTAL	**$ 59.633.700**

notificacionph.soluciones@gmail.com
3143714509

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:54
Recibo No. S002033915, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN htynNxZrTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PH. SOLUCIONES S.A.S
Nit : 901986849-5
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 420181
Fecha de matrícula: 11 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 SUR 4 E 24
Barrio : VILLA CAFE
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : adrianamariabravobolanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143714509
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 19 SUR 4 E 24
Barrio : VILLA CAFE
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : adrianamariabravobolanos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3143714509

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de agosto de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2025, con el No. 79222 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PH. SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios jurídicos integrales, en todas las ramas del derecho, incluyendo, pero sin limitarse a: representación judicial y extrajudicial, asesoría legal, elaboración y revisión de contratos, estructuración jurídica empresarial, conciliaciones, litigios, trámites notariales, formación jurídica, y atención en derecho laboral, civil, penal, administrativo, comercial, societario, disciplinario y tributario. También podrá ofrecer servicios de cobranza prejurídica y jurídica. Asi mismo, podrá prestar servicios de consultoría y asesoría jurídica especializada en proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico, sistemas de alcantarillado y demás intervenciones civiles. También podrá participar en procesos de adquisición, contratación, suministro y distribución de equipos biomédicos y otros bienes del sector salud. Podrá desarrollar actividades complementarias como: consultoría empresarial, comercial, financiera y administrativa; desarrollo y comercialización de software jurídico; distribución de publicaciones y material educativo; organización de eventos académicos, capacitaciones y seminarios; servicios de outsourcing jurídico y empresarial; arrendamiento de espacios físicos; y participación en sociedades o alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá dedicarse al diseño, construcción, remodelación, adecuación, restauración, mantenimiento y conservación de edificaciones y obras civiles. Así mismo, podrá ejecutar labores de interventoría, consultoría, asistencia técnica y supervisión de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, civiles, eléctricos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos y ambientales, incluyendo estudios de factibilidad y diseños 2D y 3D. Podrá ejecutar obras civiles, eléctricas, electrónicas, geotécnicas, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, forestales, agrícolas y pecuarias. También podrá instalar sistemas eléctricos, redes lógicas, aire acondicionado, refrigeración y calefacción así como construir estructuras metálicas, de concreto y madera. La sociedad podrá dedicarse al suministro, fabricación, distribución y comercialización de materiales de construcción, insumos eléctricos y electrónicos, artículos de ferretería, dotaciones institucionales, mobiliario escolar y médico , equipos de oficina e industriales, papelería y útiles escolares, libros y material educativo. Prestará servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas industriales, eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y de telecomunicaciones. Igualmente, prestará servicios de aseo, jardinería, mantenimiento locativo y reparación de inmuebles, zonas verdes, piscinas, vías y sistemas de climatización. Podrá realizar mantenimiento y calibración de equipos biomédicos y hospitalarios. También ofrecerá consultoría técnica, contable, jurídica, administrativa, ambiental y tributaria. Prestará asesoría en seguridad industrial, salud ocupacional, planeación urbana, desarrollo de software e implementación de sistemas de gestión (ISO, SG-SST, etc.). También podrá hacer avalúos de bienes muebles e inmuebles, estudios socioeconómicos y formular proyectos públicos o privados. La sociedad podrá alquilar equipos tecnológicos, audiovisuales y mobiliario institucional , así como salones de capacitación. También podrá ofrecer servicios logísticos para eventos, ferias, capacitaciones y actividades

culturales. Podrá dedicarse al suministro de material didáctico y educativo, implementación de aulas virtuales, bibliotecas escolares y kits escolares. En actividades complementarias, podrá administrar bienes inmuebles, urbanizar, parcelar y manejar propiedad horizontal. Prestará servicios de publicidad, señalización, diseño gráfico, marketing digital y producción audiovisual. También podrá desarrollar actividades agroindustriales y de producción agrícola, así como comercializar insumos agrícolas. Igualmente, podrá prestar servicios de cafetería institucional, suministro de refrigerios y menús escolares o corporativos, atención a eventos y administración de puntos de venta de alimentos . También podrá prestar servicios de aseo general y especializado en instituciones públicas y privadas, incluyendo limpieza de oficinas, hospitales, laboratorios, zonas verdes, alturas y desinfección industrial. La sociedad podrá desarrollar actividades de producción y transmisión de contenido informativo, cultural, educativo o de entretenimiento a través de radio, televisión o plataformas digitales; publicación de contenido informativo mediante portales web, blogs y medios electrónicos; así como recolección, redacción, producción y distribución de noticias para medios impresos, digitales o audiovisuales. Y todas aquellas actividades conexas o relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, dentro del marco de la ley. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá desarrollar, adicionalmente a las actividades ya previstas en su objeto socia! vigente, la prestación de servicios especializados de asesoría, consultoría, interventoría, diseño y gerencia de proyectos, principalmente en áreas relacionadas con la planeación estratégica, organizacional y empresarial de entidades públicas y privadas, orientados al fortalecimiento de la competitividad, productividad y sostenibilidad de las organizaciones. Podrá prestar servicios de formación, capacitación, administración de soluciones y herramientas de gestión, outsourcing de procesos de planeación, desempeño, gestión para la calidad y mejora continua; asesorías jurídicas y profesionales: apoyo y acompañamiento técnico; así como el desarrollo y apoyo de actividades sociales, recreativas y de capacitación. La sociedad podrá desarrollar la comercialización y venta al por mayor y al por menor de útiles escolares, artículos de papelería, suministros de oficina, productos de aseo y cafetería. igualmente, podrá acompañar, apoyar y desarrollar actividades relacionadas con el sector salud, en lo concerniente a la prevención, diagnóstico, rehabilitación y bienestar de la salud humana, incluyendo programas de prevención de la drogadicción, prevención y diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual y demás actividades permitidas por la ley en materia de promoción y protección de la salud. La sociedad podrá dedicarse a la preparación, producción y comercialización de productos alimenticios en establecimientos propios o de terceros; a la compra, venta y comercialización de artículos deportivos; a la fabricación, comercialización y venta de trajes, vestuario y demás artículos culturales. Así mismo, podrá realizar la venta, suministro, comercialización y distribución de equipos de cómputo, computadores, impresoras, servidores, periféricos y equipos tecnológicos, así como la compra y venta de bienes muebles. La sociedad podrá ejercer de manera expresa actividades inmobiliarias, incluyendo la intermediación inmobiliaria, el corretaje inmobiliario, la promoción, captación, comercialización, compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles propios y de terceros; la celebración y ejecución de contratos de corretaje inmobiliario, contratos de administración de inmuebles, mandatos y demás contratos propios de la actividad inmobiliaria; la administración integral de bienes inmuebles y de propiedad horizontal, y todas las actividades conexas o complementarias permitidas por la ley.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado represente legal quien no tendrá un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, se entenderá que el representante. legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia E el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PH. SOLUCIONES
Matrícula No.: 420182
Fecha de Matrícula: 11 de septiembre de 2025
Fecha de Renovación: 24 de febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 2 47 LC 106
Barrio : SUCRE
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:54
Recibo No. S002033915, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN htynNxZrTz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.290.943**

BRAVO BOLAÑOS

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

Adriana Maria Bravo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1981**

TIMANA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-AGO-1999 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1908800-00253896-F-0036290943-20100907 0023757780A 1 6681094275

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Bravo	Bolaños	Adriana Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 36290943	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 13 MES 04 AÑO 1981

PAÍS COLOMBIA

DEPTO HUILA

MUNICIPIO TIMANÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA SAN ISIDRO TIMANA

PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA

MUNICIPIO TIMANÁ

TELÉFONO 3143714509 EMAIL adrianamariabravobolanos@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1999

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNICO EN SISTEMAS	12	2025	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Centro de Formación Empresarial Comfamiliar	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Cocina Colombiana, Servicio al Cliente y Creatividad	05	2019

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TIMANA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: TIMANÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3208540538	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	12	Año	2023	Día	29	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO						DIRECCIÓN: CARRERA 4 #9-88 BARRIO CENTRO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE TIMANA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: TIMANÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3208540538	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	05	Año	2023	Día	30	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 1462 - 2017 APOYO A LA GESTION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO						DIRECCIÓN: CARRERA 4 # 9-88 BARRIO CENTRO					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIMANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208540538	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO - JAC					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FAMILIA,MUJER,INFANCIA FUNAMI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* SALADOBLANCO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208170227	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	06	*Año* 2022	*Día*	15	*Mes*	09	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVO					*DIRECCIÓN* CARRERA 4A 26 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIMANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208540538	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	07	*Año* 2021	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 88						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIMANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3208540538	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 88						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Adriana Maria Bravo B.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Acta de Grado

COLEGIO "LA GAITANA"
Timaná (Huila)

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 13569 del 19 de Septiembre de 1984
Dane:1 41 807 0022 7

Con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Plantel, institución aprobada oficialmente como aparece en esta Acta en el nivel de Educación Media y autorizada para otorgar el Título de Bachiller.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Adriana María Bravo Bolaños
C. C. Nº. 36.290.943 Pitalito -Huila

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 28 *Libro* 1

Folio 54 *del* 4 *de* DICIEMBRE *de* 1999 *que consta de* 71 *Alumnos*

graduados, que comienza con el nombre de ALMARIO ACHURY HUGO FERNEY

y se cierra con el nombre de VARGAS VARGAS LINA MARCELA

Firmada y sellada por:
Orlando Salas Macías y Beturia Mora Barrera

Rector (a) y Secretaria respectivamente.

Dada en Timaná a los 4 días del mes de DICIEMBRE de 1999

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en ella de acuerdo a las leyes y normas vigentes.

COLEGIO LA GAITANA
RECTORIA
HUILA

Rector
C.C.Nº 12.117.053 de Neiva

SECRETARIA

Secretaria
C.C.Nº 26.598.911 de Timaná

COLEGIO LA GAITANA

Anotado al Folio Cincuenta y Cuatro (54)

del Libro de Actas No. Uno (1)

Timaná, 04 DIC 1995

Comprometidos con sus necesidades

1607

LIFECARE
SERVICE

HACE CONSTAR QUE:

ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS

C.C. 36.290.943 DE PITALITO (HUILA)

ASISTIÓ Y ADQUIRIÓ CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES CON EL CURSO DE

CUIDADOR INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Realizado del 02 al 03 de ABRIL de 2025, con una intensidad de 20 horas.
CERTIFICACIÓN VIGENTE HASTA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2027

DADO EN NEIVA (HUILA) A LOS 03 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2025

CESAR GERMAN CASTAÑEDA
GERENTE

Esta certificación se expide amparada en el Decreto 1075 de 2015 Art. 2.6.6.8 Educación Informal.
VIGILADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sede Neiva, Cll. 18a No. 8a – 29 Segundo Piso, Campo Nuñez
Cel. 318 505 4810 - 313 474 0022 - Ofic. 608 873 6310

Sede Armenia.
Cel. 300 702 0999

lifecareservice.ac@gmail.com
certificadoslife.2023@gmail.com

UTEC de los Andes

Autorizado por la Secretaría de Educación de Pitalito
según Resolución No. 268 de 2011

La República de Colombia
y en su nombre

Otorga a:

Adriana María Bravo Bolaños

C.C. 36.290.943 de Pitalito (Huila)

Diplomado en:
Marketing Digital

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, según Decreto 1075 de 2015 con una intensidad de 80 horas

En testimonio de ello se expide el presente, en la ciudad de Pitalito (Huila), el 16 de Junio de 2025

Anotado en el Control Interno

Libro No. 1 Folio No. 1 Diploma No. 2

Coordinador Académico

Director General

Secretaria Académica

UTEC de los Andes

Autorizado por la Secretaria de Educación de Pitalito
según Resolución No. 268 de 2011

La Republica de Colombia
y en su nombre

Otorga a:

Adriana María Bravo Bolaños

C.C. 36.290.943 de Pitalito (Huila)

Diplomado en:
Atención al Usuario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, según Decreto 1075 de 2015 con una intensidad de 80 horas

En testimonio de ello se expide el presente, en la ciudad de Pitalito (Huila), el 16 de Junio de 2025

Anotado en el Control Interno

Libro No. 1 Folio No. 1 Diploma No. 2

Coordinador Académico

Director General

Secretaria Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS

Con Cédula de Ciudadanía No. 36290943

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en San Agustín. a los doce (12) dias del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
105396958 - 12/12/2025
No y FECHA REGISTRO

Alcaldía de
Timaná

Timaná, agosto 28 de 2025

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos que reposan en la alcaldía Municipal de Timaná Huila, la señora **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS**, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los servicios al Municipio de Timaná Huila, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, Código 407, Grado 03, área funcional Secretaría General y de Gobierno, nombrada en provisionalidad mediante Decreto No. 140 desde el once (11) de diciembre de 2023 hasta el jueves veintiocho (28) de agosto de 2025.

Funciones realizadas según lo estableció el Decreto No. 70 de 2020 "**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**", las cuales relaciono a continuación:

1. Realizar y apoyar las actividades propias del área de desempeño de conformidad con las autorizaciones recibidas, las atribuciones y las disposiciones, procedimientos y normas legales.

2. Apoyar la realización de los procesos de contratación en todas sus etapas, acatando los procedimientos y normas legales vigentes.

3. Revisar las minutas y demás documentos presentados para adelantar los procesos de contratación, de acuerdo a los trámites y disposiciones legales.
4. Elaborar los contratos, resoluciones y demás actos administrativos y documentos de competencia de la Oficina, según los procedimientos y tiempos establecidos.

5. Dar respuesta verbal o por escrito, a las consultas relacionadas con los procesos de contratación, conforme a atribuciones y las competencias de la Dependencia.

6. Colaborar con el trámite y respuesta a las solicitudes y requerimientos de los usuarios, relacionadas con el área, cumpliendo las atribuciones y normatividad legal.

7. Recibir, radicar y archivar los documentos que lleguen a la Dependencia; así como distribuir oportunamente las comunicaciones y demás documentos, de acuerdo con las instrucciones impartidas y los canales de información establecidos.

8. Atender al público personal y telefónicamente, de acuerdo con sus requerimientos, en cumplimiento de las atribuciones asignadas al área y los protocolos establecidos.

9. Orientar al personal de la administración y a los usuarios, suministrándoles la información correcta que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos en el área de desempeño.

10. Redactar, digitar y tramitar los oficios, comunicaciones y demás documentos que se originen en la Dependencia y controlar su recibo por parte del destinatario, conforme a los protocolos y procedimientos pertinentes.

11. Proyectar las certificaciones que le sean encomendadas acatando las disposiciones legales y los protocolos y procedimientos establecidos.

12. Llevar en forma correcta y actualizada el archivo de documentos de la Dependencia y efectuar la transferencia primaria de los documentos, después de haber cumplido el tiempo de retención, en cumplimiento a lo establecido en las Tablas de Retención Documental y las disposiciones vigentes sobre la materia.

13. Presentar los informes de ley y los que le sean solicitados de acuerdo con las atribuciones asignadas al área y el sistema de información institucional.

14. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas para garantizar su correcta ejecución.

15. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

La presente certificación se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025, en la alcaldía Municipal de Timaná Huila, a solicitud de la interesa.

Atentamente,

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:
Solange Hernández U.
Tec. Operativo

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** al Municipio de Timaná de acuerdo a la siguiente información contractual:

CONTRATO No.	PERIODO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL					
	Desde			Hasta		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
123-2023	02	05	2023	30	11	2023
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO ENLACE DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"					
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS. ($14.000.000) M/CTE					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3.1 Apoyar en todo lo pertinente al buen desempeño de la Administración Municipal con total autonomía en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
3.2 Organizar y mantener ordenadas las carpetas con su respectiva documentación de los Organismos de Acción Comunal.
3.3 Adelantar las diferentes actividades concernientes a la gestión de los Organismos de Acción Comunal y la secretaría de Desarrollo Comunitario del Departamento.
3.4 Servir como conciliador de conflictos internos de los Organismos de Acción Comunal cuando estos superen las instancias internas.
3.5 Brindar atención y asesoría personalizada a los dignatarios de los 54 Organismos de Acción Comunal.
3.6 Prestar acompañamiento requerido por las Veedurías Ciudadanas y el Consejo Territorial de Planeación.

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3.7 Apoyar bajo la dirección de la Secretaría General y de Gobierno los programas y las estrategias comunitarias que realicen las diferentes dependencias de la Administración Municipal en beneficio de las comunidades. 3.8 Mantener actualizada la información en las distintas plataformas del banco de programas y proyectos de la alcaldía de Timaná 3.9 Entrega documental, con los debidos folios, rótulos e identificación conforme al plan de gestión de archivo estipulado por el municiplo. 3.10 Seguimiento, evaluación y Presentación de los documentos de los ajustes de presupuestales a los proyectos de inversión a cargo (si aplica) 3.11 Seguimiento, evaluación y Presentación de los avances y documentos del reporte mensual de seguimiento físico y financiero al banco de programas y proyectos. obligatoriedad 3.12 Las demás que le encomiende el supervisor del contrato y que sean inherentes al objetivo del mismo.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025 a solicitud de la interesada.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** al Municipio de Timaná de acuerdo a la siguiente información contractual:

CONTRATO No.	PERIODO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL					
	Desde			Hasta		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
06-2023	02	01	2023	30	04	2023
OBJETO	**"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO ENLACE DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"**					
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS. ($8.000.000) M/CTE					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Apoyar en todo lo pertinente al buen desempeño de la Administración Municipal con total autonomía en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.
2. Organizar y mantener ordenadas las carpetas con su respectiva documentación de los Organismos de Acción Comunal.
3. Adelantar las diferentes actividades concernientes a la gestión de los Organismos de Acción Comunal y la secretaría de Desarrollo Comunitario del Departamento.
4. Servir como conciliador de conflictos internos de los Organismos de Acción Comunal cuando estos superen las instancias internas.
5. Brindar atención y asesoría personalizada a los dignatarios de los 54 Organismos de Acción Comunal.
6. Prestar acompañamiento requerido por las Veedurías Ciudadanas y el Consejo Territorial de Planeación.

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

7. Apoyar bajo la dirección de la Secretaría General y de Gobierno los programas y las estrategias comunitarias que realicen las diferentes dependencias de la Administración Municipal en beneficio de las comunidades.
8. Mantener actualizada la información en las distintas plataformas del banco de programas y proyectos de la alcaldia de Timaná.
9. Las demás que le encomiende el supervisor del contrato y que sean inherentes al objetivo del mismo

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025 a solicitud de la interesada.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía de Timaná Nit. 891.180.182-6	Código	SG-GC-A-F 24
	Versión	3.0
	Aprobación	20/06/2025
	Página	1 de 1

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** al Municipio de Timaná de acuerdo a la siguiente información contractual:

CONTRATO No.	PERIODO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL					
	Desde			Hasta		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
171-2022	01	11	2022	30	12	2022
OBJETO	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO ENLACE DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA"					
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS. ($4.000.000) M/CTE					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1). Apoyar en todo lo pertinente al buen desempeño de la Administración Municipal con total autonomía en lo referente a los Organismos de Acción Comunal. 2). Organizar y mantener ordenadas las carpetas con su respectiva documentación de las Organizaciones de Acción Comunal. 3). Adelantar las diferentes actividades concernientes a la gestión de los Organismos de Acción Comunal y la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Departamento. 4). Servir como conciliador de conflictos internos de los Organismos de Acción Comunal cuando estos superen las instancias internas 5). Brindar atención y asesoría personalizada a los dignatarios de los 53 Organismos de Acción Comunal. 5. Prestar acompañamiento requerido por las Veedurías Ciudadanas y el Consejo Territorial de Planeación. 6). Las demás que le encomiende el supervisor del contrato y que sean inherentes al objetivo del mismo.

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025 a solicitud de la interesada.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobiemo

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** al Municipio de Timaná de acuerdo a la siguiente información contractual:

CONTRATO No.	PERIODO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL					
	Desde			Hasta		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
81-2021	01	03	2021	30	06	2021
OBJETO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN DIFERENCIAL Y VULNERABLE (TERCERA EDAD, MUJER, LGBTI; NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, DISCAPACIDAD, ETNIAS, VICTIMAS) EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMINANTES POR TIMANÁ, CON EQUIDAD PARA TODOS, EN LA INSPECCIÓN DE COSANZA, AGUAS CLARAS, BUENOS AIRES, CAMENZO, MONTAÑITA, SAN ANTONIO, SAN ISIDRO, SANTA FE, QUINCHE, SABANETA"**					
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.200.000)					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3.1) Identificar barreras de acceso a la salud y demás servicios institucionales de la población vulnerable residentes en la Inspección de Cosanza, Aguas Claras, Buenos Aires, Camenzo, Montañita, San Antonio, San Isidro, Santa Fe, Quinche, Sabaneta. 3.2) Adelantar los procesos de gestión institucional que permita el goce efectivo de los derechos de la población vulnerable. 3.3) Realizar canalización de población que requiera servicios institucionales con el fin de orientar procesos en salud y cualquier otro que requiera la comunidad. 3.4) Brindar capacitación y/o asesoria sobre la oferta institucional

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
del municipio en materia de servicios, proyectos o programas. 3.5) Activar rutas integrales de atención de acuerdo a los casos captados tanto en el área urbana como rural. 3.6) Adelantar procesos de articulación con instituciones y organizaciones sociales, que permitan el beneficio comunitario de la población. 3.7) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al mismo

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025 a solicitud de la interesada.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

CERTIFICADO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA

CERTIFICA:

Que, **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.290.943 expedida en Pitalito Huila, prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN** al Municipio de Timaná de acuerdo a la siguiente información contractual:

CONTRATO No.	PERIODO DE VINCULACIÓN CONTRACTUAL					
	Desde			Hasta		
	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
162-2021	15	07	2021	13	08	2021
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE EN EL ÁREA DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TIMANA, PARA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA SISBEN IV A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIMANA EN EL ÁREA URBANA Y RURAL COMO ENCUESTADOR."					
VALOR	UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.575.000)					

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
3.1) Recibir el DMC, junto con sus accesorios y demás materiales requeridos para realizar la Laborde la realización de las encuestas. 3.2) Entregar diariamente al Administrador del SISBEN, las encuestas realizadas en campo el trabajo realizado. Esta labor se lleva a cabo mediante un proceso de sincronización del DMC. 3.3) Responder y velar por la conservación del DMC, y sus accesorios. 3.4) Recibir el DMC y sus accesorios para el desarrollo para el operativo de campo. 3.5) Llevar siempre el documento de identificación, chaleco y la gorra que lo acredite como parte del equipo SISBEN IV. 3.6) Verificar que el DMC funcione correctamente antes de salir a campo. 3.7) Realizar las labores de alistamiento del DMC diariamente antes de salir a campo. 3.8) Aplicar la encuesta a cada

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
uno de los hogares existentes en las viviendas que se le asignen. 3.9) Efectuar de manera oportuna las segundas visitas cuando como resultado de la visita a la vivienda el resultado sea: I. encuesta incompleta, II. informante calificado- ocupado, III. Ausencia de informante calificado. 3.10) Informar al administrador del SISBEN, aquellas situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo. 3.11) Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas e ingresar la información suministrada por el encuestado. 3.12) Adelantar de manera diligente la labor para garantizar calidad y correcto diligenciamiento de formulario de la encuesta en el dispositivo móvil de captura DMC. 3.13) Cuidar os bienes entregados para la ejecución y desarrollo de la labor contratada-recibir el DMC y sus accesorios-; aplicar las mejores prácticas de uso del mismo y responder por la pérdida o deterioro de los mismos. En caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar. 3.14) Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos. 3.15) Mantener la confidencialidad de la información recolectada.3.16) Al finalizar la aplicación de la encuesta agradecer la atención prestada por parte del informante calificado. 3.17) Al finalizar la jornada diaria coordinar con el administrador el proceso de sincronización del DMC con el software local. 3.18) Cumplir con la atención amable y oportuna a la comunidad, los días que se requiera la presencia en oficina. 3.19) Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que sean inherentes al objeto contractual

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año 2025 a solicitud de la interesada.

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Pitalito, septiembre 8 de 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FAMILIA, MUJER E INFANCIA – FUNAMI

HACE CONSTAR

Que la Señora **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **36.290.943** de Pitalito-Huila, se desempeñó para esta fundación como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en el Municipio de Pitalito Huila mediante contrato por prestación de servicios de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INICIO DE CONTRATO	TERMINACIÓN DE CONTRATO	SALARIO
Pitalito	7 de enero de 2019	15 de marzo de 2021	$1.600.000

La presente se expide a solicitud del interesado a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2023.

FAIVER CADENA LUNA
Representante Legal
Funami

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PH SOLUCIONES S.A.S

SIGLA | NIT No. 901986849-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO HUILA

MUNICIPIO TIMANA | DIRECCIÓN CL 19 SUR 4 E 24 BARRIO VILLA CAFE

TELÉFONOS 3143714509 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 6910	24754
34759	4 4761
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BRAVO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BOLAÑOS | NOMBRES ADRIANA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 36290943 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [ ] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Adriana Maria Bravo B | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Contrato	245-2026
Contratista	PH. SOLUCIONES S.A.S representada legalmente por la señora ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS CC 36.290.943
Identificación contratista	NIT 901986849-5
Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, A PRECIO UNITARIO, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.**
Plazo	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal 2026.
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

Entre los suscritos a saber: **OSWALDO IBARRA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.052.083 expedida en Bogotá D.C en su calidad de Gerente (E), nombrado mediante Decreto de Nombramiento número 055 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión, el día veinticuatro (24) de marzo de 2026, según consta en el Acta No 32; en uso de sus facultades y funciones y actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS DE SAN AGUSTÍN, HUILA**, con NIT 891.180113-8, y quien en adelante se denominará LA ESE, por una parte, y por la otra, **PH. SOLUCIONES S.A.S** con NIT 901986849-5 representada legalmente por la señora **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS CC 36.290.943**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA, A PRECIO UNITARIO, DESTINADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, HIGIENE Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E. HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA NEGRA 60X80	UNIDAD
2	BOLSA ROJA 60X80	UNIDAD
3	BOLSA VERDE 60X80	UNIDAD
4	GUANTES DOMESTICOS TALLA 8 - 8 1/2	PARES
5	JABON EN BARRA AZUL 300 GR	CJAX25UND
6	JABON EN POLVO 1KG	UNIDAD
7	JABÓN LÍQUIDO PREMIUM ANTIBACTERIAL PERLADO PARA EL LAVADO DE MANOS 1LT	UNIDAD
8	LIMPIADOR MULTIUSOS PISOS CON FRAGANCIAS	BIDON
9	MEZCLADORES PLASTICOS X500 UND	PAQUETES
10	CABO METALICO CON ROSCA 1,4 mts	UNIDAD
11	PAPEL HIGUIENICO ROLLO INDUSTRIAL HOJA GRUESA	ROLLOS

12	PAPEL HIGIENICO ROLLO MEGARROLLO	UNIDAD
13	TOALLA PARA MANOS NATURAL INTERFOLIADA	CJAX40PTE
14	PAPEL VINIPEL COCINA x 500 M	ROLLO
15	PRACTISEC TOALLAS 130 H	ROLLO
16	THERMO TIPO BOMBA GRANDE	UNIDAD
17	TOALLAS DESECHABLES EN Z	CJAX24PTE
18	VALDES SIN TAPA	UNIDAD
19	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ	PAQUETES
20	VASOS PARA TINTO	PAQUETES
21	BOLSAS PAPEL AMARILLA 1LB	PAQUETE X100
22	BOLSAS PAPEL AMARILLA 2LB	PAQUETE X100
23	BOLSAS PAPEL AMARILLA 3LB	PAQUETE X100
24	AROMATICAS	CAJA
25	AGUA BOTELLON	UNIDAD
26	SILLAS PLASTICA INFANTIL PELETIZADO	UNIDAD
27	SILLA PLASTICA CON BRAZOS,ESPALDAR ALTO Y DISEÑO ERGONOMICO, SOPORTA HASTA 115kg CUIDADORES.	UNIDAD
28	JARRA PLÁSTICA CON TAPA X 1 LITRO	UNIDAD
29	CUCHARA DE CAFÉ EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
30	CUCHARA DULCERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
31	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
32	RELOJ DE PARED DIGITAL	UNIDAD
33	OLLA GRANDE EN ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 10lt	UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega, en un término de máximo dos (02) días luego de que la E.S.E. realice la solicitud, de los materiales e insumos de papelería, elementos de oficina objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas y esenciales, con eficiencia, oportunidad, calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la ESE HOSPITAL.
2. Proveer los materiales e insumos de papelería, elementos de oficina de óptima y primera calidad, nuevos, originales, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como cumplir con las garantías y las condiciones presentadas en la propuesta.
3. Los elementos y bienes suministrados deben ser probados y verificados en cuanto a su calidad, y en caso de presentar fallas o inconsistencias, el contratista deberá reemplazarlos según corresponda.
4. Restituir a su costa los elementos y bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
5. Asumir el transporte, cargue y entrega de los equipos objeto del contrato y requeridos por el ESE HOSPITAL.
6. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Colaborar con el Hospital en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto contractual.
3. Cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato; según la Ley, y la propuesta que hace parte integral del contrato.
4. Prestar el servicio aplicando las condiciones legales en la materia, desarrollando y presentando los informes correspondientes a las diferentes entidades de control cuando los requieran o que estén establecidos por la ley.
5. Realizar los aportes al sistema de seguridad social.
6. Estar atento(a) a las actividades a asignar por parte del Hospital, quien establecerá la asistencia y apoyo que debe desarrollar.
7. Ejecutar cada actividad de manera adecuada y conforme a las directrices de la entidad.
8. Actuar con la diligencia requerida en la ejecución de las actividades, objeto del contrato.
9. No ceder el presente contrato, ni comprometer en todo o en parte el interés económico que le representa.
10. No recibir por ningún concepto, contraprestación económica diferente a la aquí pactada, por efecto y causa del cumplimiento del contrato con relación a lo contratado.
11. Responder por los equipos, materiales y demás bienes de la institución durante puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual.
12. Cumplir con cada uno de los procesos y procedimientos establecidos por la E.S.E. dentro del marco o política de calidad y seguridad y en relación con la actividad contratada, Se sujetará a la supervisión de quien sea designado por el HOSPITAL atendiendo oportunamente los requerimientos de los procesos.
13. Aportar la prueba documental del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 de 2.003, respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, Riesgos profesionales, pensión y parafiscales, en la proporción descrita en la ley 1233 de 2008.
14. En el momento en que las necesidades del servicio lo determinen, el HOSPITAL podrá requerir la modificación de las actividades contratadas, por lo cual al liquidar el contrato se pagarán las tareas efectivamente prestadas.
15. Ceñirse al reglamento interno de trabajo del HOSPITAL, a su código de ética y buen gobierno y a las directrices del plan estratégico institucional.
16. Apoyar cuando sea el caso los procesos de supervisión que se relacionen con su objeto contractual.
17. Participar en los comités institucionales que le correspondan conforme a la actividad que ejecuta.
18. Atender de manera oportuna y eficiente las tareas y sugerencias que la entidad designe para el desarrollo de las actividades contractuales.
19. Asistir y participar en las actividades que la entidad contratante convoque.
20. Cumplir con el código de ética y buen gobierno del hospital.
21. Atender y aplicar cada uno de los protocolos y guías de la entidad que tengan relación con su actividad contractual.
22. Las demás que correspondan y sean asignadas conforme al objeto contractual e inherente a la naturaleza del servicio que aquí se contrata.
23. EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones pactadas dentro del contrato de prestación de servicios.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato.
2. Designar un Supervisor para efectuar el seguimiento, vigilancia y control en la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

CUARTA. VALOR: el valor del presente contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO.

QUINTA. FORMA DE PAGO: La E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: pagos mensuales de acuerdo a los elementos y cantidades suministrados, previa facturación electrónica sobre los insumos suministrados, acta de entrada de almacén, además de seguridad social y parafiscales (cuando aplique), del contratista y de las personas que utilice para el cumplimiento del objeto contratado, así como la verificación por parte supervisora donde certifique los materiales e insumos suministrados en su totalidad y en debida forma, emitiéndola correspondiente acta con los soportes que considere pertinente. Lo anterior deberá entregar a la parte supervisora o interventora del contrato. El pago se realizará de acuerdo a los valores unitarios presentados en la propuesta que con la firma del contrato se entiende aceptada por el contratante.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	BOLSA NEGRA 60X80	UNIDAD	$ 1.200
2	BOLSA ROJA 60X80	UNIDAD	$ 1.200
3	BOLSA VERDE 60X80	UNIDAD	$ 1.200
4	GUANTES DOMESTICOS TALLA 8 - 8 1/2	PARES	$ 8.400
5	JABON EN BARRA AZUL 300 GR	CJAX25UND	$ 89.000
6	JABON EN POLVO 1KG	UNIDAD	$ 11.200
7	JABÓN LÍQUIDO PREMIUM ANTIBACTERIAL PERLADO PARA EL LAVADO DE MANOS 1LT	UNIDAD	$ 78.800
8	LIMPIADOR MULTIUSOS PISOS CON FRAGANCIAS	BIDON	$ 103.600

9	MEZCLADORES PLASTICOS X500 UND	PAQUETES	$ 3.800
10	CABO METALICO CON ROSCA 1,4 mts	UNIDAD	$ 14.390
11	PAPEL HIGUIENICO ROLLO INDUSTRIAL HOJA GRUESA	ROLLOS	$ 18.900
12	PAPEL HIGUIENICO ROLLO MEGARROLLO	UNIDAD	$ 2.900
13	TOALLA PARA MANOS NATURAL INTERFOLIADA	CJAX40PTE	$ 320.000
14	PAPEL VINIPEL COCINA x 500 M	ROLLO	$ 36.960
15	PRACTISEC TOALLAS 130 H	ROLLO	$ 14.800
16	THERMO TIPO BOMBA GRANDE	UNIDAD	$ 78.900
17	TOALLAS DESECHABLES EN Z	CJAX24PTE	$ 226.800
18	VALDES SIN TAPA	UNIDAD	$ 8.900
19	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ	PAQUETES	$ 4.200
20	VASOS PARA TINTO	PAQUETES	$ 2.900
21	BOLSAS PAPEL AMARILLA 1LB	PAQUETE X100	$ 4.800
22	BOLSAS PAPEL AMARILLA 2LB	PAQUETE X100	$ 5.800
23	BOLSAS PAPEL AMARILLA 3LB	PAQUETE X100	$ 6.900
24	AROMATICAS	CAJA	$ 3.700
25	AGUA BOTELLON	UNIDAD	$ 11.500
26	SILLAS PLASTICA INFANTIL PELETIZADO	UNIDAD	$ 21.300
27	SILLA PLASTICA CON BRAZOS,ESPALDAR ALTO Y DISEÑO ERGONOMICO, SOPORTA HASTA 115kg CUIDADORES	UNIDAD	$ 89.900
28	JARRA PLÁSTICA CON TAPA X 1 LITRO	UNIDAD	$ 8.900
29	CUCHARA DE CAFÉ EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 2.000
30	CUCHARA DULCERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 2.900
31	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	$ 3.500
32	RELOJ DE PARED DIGITAL	UNIDAD	$ 35.600
33	OLLA GRNADE EN ALUMINIO CON CAPACIDAD DE 10lt	UNIDAD	$ 126.600

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal 2026.

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones correspondientes a este contrato se imputarán al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para LA ESE con cargo al código No. 2.1.2.02.01.003.03 denominado Materiales y suministros productos varios,2.4.5.01.02.02 productos alimenticios, bebidas, 2.4.5.01.03.02 Materiales y suministros productos varios de conformidad con certificado de disponibilidad presupuestal número 0677 fuente de financiamiento número 10111003, denominada Ventas de servicios de Salud recursos propios.

OCTAVA. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La ESE ejercerá la supervisión de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la cual será designada por parte de gerencia.

NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo, como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías:

Amparos	Tipo de garantía	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	*Poliza de seguros*	*10 % del valor del contrato*	*Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.*
Calidad de bienes suministrados	*Poliza de seguros*	*10 % del valor del contrato*	*Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.*

DÉCIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: **EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su** ejecución sin consentimiento previo y escrito de LA ESE, dejando constancia de su entero sometimiento a las condiciones del contrato inicial; estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan Derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa.

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1003, y demás normas que regulen la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar a LA ESE, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a LA ESE. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones personales o profesionales; hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la ESE, Contratante por cualquier obligación de carácter profesional, técnico, laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y de su ejercicio profesional, que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total a cargo del **CONTRATISTA**, éste pagará a LA ESE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS. Podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento y podrán ser descontadas de los créditos a favor del CONTRATISTA

DÉCIMA SEXTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El (a) Contratista es una persona independiente de LA E.S.E., en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la ESE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma, en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales, ni emolumentos diferentes al valor acordado; siendo autónomo en el ejercicio del servicio profesional contratado, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias, según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el Acuerdo 050 del 30 de diciembre de 2024.

DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, pago de estampillado municipal y aprobación de la póliza requerida (si hubiere lugar). **PARÁGRAFO PRIMERO.** Durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá realizar el pago de estampillas del contrato según el Estatuto Tributario Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA no cumple los requisitos de legalización y allegamiento de la garantía requerida, se entenderá que desiste del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte del presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. El contratista se compromete para con la entidad durante el término de duración del contrato y en forma permanente, a mantener la reserva y la confidencialidad de toda la información que reciba, conozca, maneje y/o verifique por medio de su cargo y las acciones conexas; so pena de constituirse en causa justa de terminación unilateral del contrato, sin requerimiento judicial y/o administrativo alguno.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICIÓN DE TRANSMISIÓN DE DATOS. El CONTRATISTA se obliga bajo gravedad del juramento a no transmitir datos de carácter confidencial, financieros, jurídicos y/o de historias clínicas de los cuales tenga acceso sin la previa autorización expresa y escrita de la Entidad y/o del propietario de la historia clínica.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el municipio de San Agustín, Huila.

VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA ESE, en la calle 3 No. 2-51, Esquina, del Municipio de San Agustín, Departamento del Huila, Colombia o al correo electrónico contratacionharv4@gmail.com, ii) Al CONTRATISTA, en el correo electrónico adrianamariabravobolanos@gmail.com

Para constancia se firma por las partes en San Agustín, Huila, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

OSWALDO IBARRA MUÑOZ
C.C. No. 79.052.083 de Bogotá D.C
Rep. E.S.E.
Hospital Arsenio Repizo Vanegas
GERENTE (E)
CONTRATANTE

PH. SOLUCIONES S.A.S
NIT 901986849-5
Rep. Legal ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS
CC 36.290.943
CONTRATISTA

Anexos:	N/A
Copia:	N/A
Proyectó:	Liliana Calderón L.–Contratación
Revisó:	Guzmán Torres Especialistas En Contratación S.A.S
Archivado en:	Documentos Contractuales

CASA TECNOLOGICA PITALITO
Andrés Felipe Ome Pérez
NIT: 700.087.141-3 responsable de iva.

CERTIFICACIÓN

El suscrito ANDRES FELIPE OME PEREZ identificado con NIT 700087141-3 de Pitalito Huila y con dirección en CALLE 5 N 19-19 teléfono 3112676347 CERTIFICA que:

celebre contrato con PH SOLUCIONES S.A.S, identificada con NIT. No. 901.986.849-5 cuyo objeto fue:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO
- Valor: $5.137.230
- Fecha de inicio: 05 de enero de 2026
- Fecha de terminación: 15 de febrero de 2026

El contrato fue ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, culminando con el recibo final correspondiente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

En constancia, se firma en la ciudad de Pitalito a los 20 días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: ANDRES FELIPE OME PEREZ
cc 1.083.898.860
Teléfono: 3112676347
Dirección: CALLE 5 N 19 19

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141238694319

(415)7707212489984(8020) 000014123869431 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 9 0 9 4 3	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 9 0 9 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAVO	BOLAÑOS	ADRIANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Timaná 8 0 7

41. Dirección principal: VDA SAN ISIDRO

42. Correo electrónico: adrianamariabravobolanos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 7 1 4 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 5 0 9 0 8	5 6 1 1	2 0 2 2 0 2 0 1		5 6 1 9	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-02 / 03:08:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO BOLAÑOS ADRIANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141231597213

(415)7707212489984(8020) 000014123159721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PH. SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CL 19 SUR 4 E 24 BRR VILLA CAFE

42. Correo electrónico adrianamariabravobolanos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 7 1 4 5 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 9 0 5	4 7 5 4	2 0 2 5 0 9 0 5	4 7 5 9	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2026-02-25 / 12:53:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTAMARIA NINCO ANGELA MARIA

985. Cargo Gestor II

DOCUMENTO VERIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231597213

(415)7707212489984(8020) 000014123159721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 0 1 8 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 9 1 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 6 0 2 2 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231597213

(415)7707212489984(8020) 000014123159721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 8 4 9	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 2 3		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 2 9 0 9 4 3		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
BRAVO	BOLAÑOS	ADRIANA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231597213

(415)7707212489984(8020) 000014123159721 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades jurídicas 6 9 1 0	
162. Nombre del establecimiento: PH. SOLUCIONES		
163. Departamento: Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio: Pitalito 5 5 1	
165. Dirección: CL 17 2 47 LC 106 BRR SUCRE		
166. Número de matrícula mercantil: 4 2 0 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 5 0 9 1 1	
168. Teléfono: 3 1 4 3 7 1 4 5 0 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Fecha de publicación: 2026-10-05 18:23

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ADRIANA	MARIA	BRAVO	BOLAÑOS

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 36290943

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: TIMANÁ

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: TIMANÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS - SAN AGUSTIN

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: HUILA

Municipio: SAN AGUSTÍN

Dirección: ["carrera 3 No 2-51 esquina San Agustin (H)"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$17.834.327,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$17.834.327,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901986849	5	PH.SOLUCIONES S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6910	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	CALLE 178 NO 2 47 LOCAL 106		3183557446		YOESAMBONI@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-10	38770180	E	2026-09-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	430.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38770180	2026-10-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRL	RET	VDE	VAC	IGE	LMA	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	ACT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 36290943	BRAVO BOLAÑOS ADRIANA MARIA	1.755.000	F														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.755.000	280.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.755.000	70.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.755.000	70.200	1.755.000	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	430.400	S	1476101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901986849	5	PH.SOLUCIONES S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6910	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	CALLE 178 NO 2 47 LOCAL 106		3183557446		YOESAMBONI@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-09	2026-10	38770180	E	2026-09-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	430.400	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38770180	2026-10-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.755.000	1.755.000	1.755.000	1.755.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.800	0	0	0	280.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.800	0	0	0	280.800
EPS(Administradoras: 1)				1	70.200	0	0	0	70.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.200	0	0	0	70.200
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	0	0	9.200
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	9.200	0	0	0	9.200
CCF(Administradoras: 1)				1	70.200	0	0	0	70.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	70.200	0	0	0	70.200
Gran Total					430.400	0	0	0	430.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901986849	5	PH.SOLUCIONES S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6910	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	CALLE 178 NO 2 47 LOCAL 106		3183557446		YOESAMBONI@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38774737	E	2026-09-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	435.400	5.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38774737	2026-09-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN						SALUD				CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS?	AFP?	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 36290943	BRAVO BOLAÑOS ADRIANA MARIA	1.755.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.755.000	280.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.755.000	70.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.755.000	70.200	1.755.000	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	430.400	S	1476103

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901986849	5	PH.SOLUCIONES S.A.S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	6910	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	CALLE 178 NO 2 47 LOCAL 106		3183557446		YOESAMBONI@GMAIL.COM			S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-09	38774737	E	2026-09-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	435.400	5.000	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	38774737	2026-09-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.755.000	1.755.000	1.755.000	1.755.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	280.800	0	3.200	0	284.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	280.800	0	3.200	0	284.000
EPS(Administradoras: 1)				1	70.200	0	800	0	71.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	70.200	0	800	0	71.000
ARP(Administradoras: 1)				1	9.200	0	200	0	9.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	9.200	0	200	0	9.400
CCF(Administradoras: 1)				1	70.200	0	800	0	71.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	70.200	0	800	0	71.000
Gran Total					430.400	0	5.000	0	435.400

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente hago constar que la empresa **PH SOLUCIONES SAS** identificado con Nit. **901986849-5** durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, adicionalmente se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de OCTUBRE de 2026.

ISAC VALENTINA MOSQUERA CAICEDO

CONTADORA PUBLICA

Valentina M.

ISAC VALENTINA MOSQUERA CAICEDO
CONTADORA PUBLICA

Adriana Maria Barco B.

REPRESENTANTE LEGAL

isacmosquera@gmail.com 3143061532 Valentmosquera

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISAC VALENTINA MOSQUERA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006846972 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 325420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

325420-T



ISAC VALENTINA
MOSQUERA CAICEDO
C.C. 1006846972
RES. INSCRIPCION 216 DEL 23/04/2024
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

378713 3952772

330363/9633

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Valentina M.

FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 14:31:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36290943
Código de Verificación	362909432609151431 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 14:31:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019868495
Código de Verificación	901986849526091514 3147

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302974407

PIB
14:25:28

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36290943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302974720

PIB
14:29:28

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PH. SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9019868495:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:31 AM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36290943**

Apellidos y Nombres: **BRAVO BOLAÑOS ADRIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 10:48:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36290943** y Nombre: **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150477815** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 10:52:46 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901986849**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150479028** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36290943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 01:34 PM

Código Verificación: **AH652SQDY9**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:06 horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36290943,** Apellidos y Nombres **BRAVO BOLAÑOS ADRIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL ARSENIO REPIZO VANEGAS,** con NIT **891180113-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Pitalito Huila, octubre de 2026

Doctora:
ANGIE LORENA GASCA OME
Gerente
ESE Hospital Arsenio Repiso Vanegas
San Agustín – Huila

Cordial saludo,

Yo **ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS**, identificada con la Cedula de Ciudadanía C.C 36.290.943 **de Pitalito Huila**, declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política de Colombia.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Adriana Maria Bravo B

ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS
C.C 36.290.943 **de Pitalito Huila**

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Pitalito, 25 de febrero de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Ciudad

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PH. SOLUCIONES S.A.S**, identificada con número de identificación tributario **901.986.849,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado- Saldo
CUENTA AHORROS	453-000085-33	2026/01/21	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono (098) 8361545 de Pitalito o en nuestra sucursal Oficina 453 Pitalito.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pitalito - Of. 453 Pitalito

Asesor de servicios Nº 161
Cédula Nº
ARLEY SANCHEZ SIERRA
Asesor Integral II
Oficina 453 Pitalito

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*** Elaboro:** Arley sanchez

VIGILADO

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Alcaldía Municipal de San Agustín	RECAUDO PAZ Y SAVO MUNCIPAL	CODIGO: FT-GR-RECAUDO-01 FECHA: OCTUBRE 2013 VERSION 01 PAG. 1 -1

PAZ Y SALVO

El suscrito secretario (a) de Hacienda Municipal de San Agustín

QUE :ADRIANA MARIA BRAVO BOLAÑOS CC NIT:36290943

Se encuentra a Paz y Salvo con la Secretaría de Hacienda Municipal de San Agustín

VALIDO HASTA : DICIEMBRE 31 - 2026

FECHA DE EXPEDICION : MARZO 26 - 2026

FIRMA AUTORIZADA

SECRETARIA DE HACIENDA SAN AGUSTIN HUILA TESORERIA MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de San Agustín	RECAUDO PAZ Y SAVO MUNCIIPAL	CODIGO : FOR -R-131-8.11 FECHA: OCTUBRE 2013 VERSION 01 PAG. 1 -1

PAZ Y SALVO

El suscrito secretario (a) de Hacienda Municipal de San Agustin

QUE :HP SOLUCIONES S.A.S CC NIT:901986849-5

Se encuentra a Paz y Salvo con la Secretaria de Hacienda Municipal de San Agustin

VALIDO HASTA : DICIEMBRE 31 - 2026

FECHA DE EXPEDICION : MARZO 26 - 2026

FIRMA AUTORIZADA

SECRETARIA DE HACIENDA SAN AGUSTIN HUILA TESORERIA MUNICIPAL